



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, enero once (11) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	POLLO OLIMPICO S.A.
ACCIONADA	MUNICIPIO DE NOCAIMA E INSPECCIÓN MUNICIPAL DE POLICIA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00001 00
ASUNTO	AUTO ADMITE TUTELA

La **Sociedad POLLO OLÍMPICO S.A.** con Nit. **860065656-0**, representada legalmente por el señor **Juan Nicolás Vásquez Salazar** identificado con C.C. No. **79778280**, ha presentado **ACCION DE TUTELA** contra el **Municipio de Nocaima y la Inspección Municipal de Policía del lugar**, por presunta vulneración del derecho al debido proceso administrativo, derecho de defensa y contradicción.

En mérito de lo expuesto, se **RESUELVE**:

Primero: ADMITIR la acción de tutela presentada por el representante legal de la Sociedad Pollo Olímpico S. A, contra el Municipio de Nocaima y la Inspección Municipal de Policía del lugar.

Segundo: ORDENAR el traslado a los accionadas, a fin de que informe dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas -Decreto 2591 del año 1991, artículo 19-, todo lo relacionado con los hechos y pretensiones contenido en el escrito de tutela. Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

Tercero: VINCULAR a la presente acción constitucional a la **CAR DE CUNDINAMARCA, Oficina de Planeación Municipal**, para que ejerzan su derecho, si así lo consideran. Lo anterior atendiendo a las formalidades exigidas por la Corte Constitucional.

Cuarto: Comuníquese por el medio más expedito a las partes la presente decisión.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5caaf92d68c2bd744dab9390c0f548b5a130710e6ecdffaa5634a83c51e0d36a0**

Documento generado en 11/01/2023 04:17:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>